

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-17006-19-1256-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1256

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,033.6
Muestra Auditada	60,365.3
Representatividad de la Muestra	83.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos por 72,033.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,365.3 miles de pesos, que representaron el 83.8% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1210, en el que se registraron 57 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han cumplido adecuadamente.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos, el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 69,528.2 miles de pesos, así como el anexo “D” Incremento por política salarial por 2,505.4 miles de pesos, por lo que el monto convenido ascendió a 72,033.6 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de Morelos acordó la aportación por 72,033.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ANEXOS SUSCRITOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de registro presupuestario	Concepto	Aportación federal	Aportación estatal	Fecha de formalización
0061/22	Anexo de ejecución.	69,528.2	69,528.2	03/01/2022
S/N	Anexo "D" Incremento por política salarial.	2,505.4	2,505.4	15/09/2022
<b>Total</b>		<b>72,033.6</b>	<b>72,033.6</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el convenio de apoyo financiero, así como los anexos proporcionados por el colegio.

S/N: Sin número.

**3.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 72,033.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria para la administración de los recursos que aportó el estado que ascendieron a 73,828.1 miles de pesos.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 72,033.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**5.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 58,663.1 miles de pesos; con la revisión de una muestra por 46,994.8 miles de pesos que representó el 65.2% de los recursos transferidos, correspondiente a los capítulos 1000 Servicios personales por 44,974.8 miles de pesos, 2000 Materiales y suministros por 354.5 miles de pesos y 3000 Servicios generales por 1,665.5 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 7,010 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 38,141.6 miles de pesos estuvieron vigentes, correspondientes a los capítulos 1000 Servicios personales por 35,720.1 miles de pesos, 2000 Materiales y suministros por 448.5 miles de pesos y 3000 Servicios generales por 1,973.0 miles de pesos; además, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del colegio, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 72,033.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 58,663.2 miles de pesos y pagó 55,809.9 miles de pesos, que representaron el 77.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 58,663.2 miles de pesos, que representaron el 81.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,370.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

#### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

#### CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	Pagado acumulado	No pagado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	68,882.9	55,534.7	13,348.2	55,534.7	53,183.7	2,351.0	2,351.0	0.0	55,534.7	13,348.2	13,348.2	0.0
2000 Materiales y suministros	640.9	640.9	0.0	640.9	322.7	318.2	318.2	0.0	640.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,509.8	2,487.6	22.2	2,487.6	2,303.5	184.1	184.1	0.0	2,487.6	22.2	22.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>72,033.6</b>	<b>58,663.2</b>	<b>13,370.4</b>	<b>58,663.2</b>	<b>55,809.9</b>	<b>2,853.3</b>	<b>2,853.3</b>	<b>0.0</b>	<b>58,663.2</b>	<b>13,370.4</b>	<b>13,370.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	2.6	0.0	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	2.6	0.0
<b>Total</b>	<b>72,036.2</b>	<b>58,663.2</b>	<b>13,373.0</b>	<b>58,663.2</b>	<b>55,809.9</b>	<b>2,853.3</b>	<b>2,853.3</b>	<b>0.0</b>	<b>58,663.2</b>	<b>13,373.0</b>	<b>13,373.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el reporte del ejercicio y aplicación de los recursos del programa, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el colegio.

Con lo anterior, se constató que 13,373.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:**

**REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	13,370.4	13,370.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.6	2.6	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>13,373.0</b>	<b>13,373.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el colegio.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

Informes trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el colegio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres, y lo

publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

**9.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos reportó mensualmente a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, así como el comprobante de la dispersión; asimismo, se verificó que la información reportada fue congruente con lo establecido en el anexo de ejecución.

También se remitieron los informes trimestrales de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, y del cumplimiento de las metas correspondientes, así como de la información que se presenta a continuación:

**INFORMES TRIMESTRALES DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2022**

	Información	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
a)	Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.	Sí	Sí	Sí	Sí
b)	El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de las remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.	Sí	Sí	Sí	Sí
c)	Desglose del gasto corriente destinado a su operación.	Sí	Sí	Sí	Sí
d)	Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales.	Sí	Sí	Sí	Sí
e)	La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales de los recursos del programa, proporcionados por el colegio.

**10.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos reportó en el plazo establecido, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, la documentación de las cuentas bancarias que abrió para la administración y ejercicio de los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos, así como los recibos de las transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se remitieron de manera extemporánea los comprobantes de enero y septiembre, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos representado por el Colegio de

Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, con número de registro presupuestario 0061/22, cláusula quinta, inciso b.

**2022-F-17006-19-1256-08-001      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Comisaría Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron en el plazo establecido los recibos de enero y septiembre, correspondientes a las transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos representado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, con número de registro presupuestario 0061/22, cláusula quinta, inciso b.

#### **Servicios Personales**

**11.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos destinó Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, para el capítulo 1000 Servicios personales por 55,534.7 miles de pesos, de los cuales 47,329.5 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos y salarios a 374 trabajadores que ostentaron 41 categorías, que se ajustaron a los niveles de sueldos, al número de plazas, al total de horas y a las percepciones autorizadas; además, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

**12.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 17,795.7 miles de pesos, y las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 14,524.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos del programa por 12,794.0 miles de pesos.

**13.** Con la revisión de una muestra de 50 expedientes de personal reportado en la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente del personal.

**14.** Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se

verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 280.9 miles de pesos, por concepto de artículos de papelería y limpieza que se entregaron en los planteles de Tenextepango, de Yecapixtla, de Emiliano Zapata, de Ayala y de Marcelino Rodríguez, y en la dirección general del colegio; sin embargo, no se fundamentó y motivó el procedimiento de adjudicación directa, que considerara los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 40, 41 y 42.

2022-F-17006-19-1256-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Comisaría Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no fundamentaron y motivaron el procedimiento de adjudicación directa de las adquisiciones pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que consideraran los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 40, 41 y 42.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,365.3 miles de pesos, que representó el 83.8% de los 72,033.6 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos comprometió 58,663.2 miles de pesos y pagó 55,809.9 miles de pesos, que representaron el 77.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 58,663.2 miles de pesos, que representaron el 81.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,370.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos representado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, con número de registro presupuestario 0061/22, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó de manera extemporánea, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, los recibos de las

transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECYTE/DA/055/2023 de fecha 3 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 15 se consideran como no atendidos.



MTRÓ. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 PRESENTE.

En atención a la notificación de los resultados finales y observaciones preliminares determinadas en el desahogo de la Auditoría número 1256 denominada Subsidios Federales Para Organismos Descentralizados Estatales practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos a la Cuenta Pública 2022, mediante el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares número 2022/1256/002 de fecha 21 de julio de la presente anualidad, en la cual se otorga el plazo de cinco días hábiles para la presentación de las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados.

Al respecto, me permito remitir copias certificadas de los oficios números CECYTE/DG/568/2023 y CECYTE/DG/569/2023 los cuales fueron recibidos con fecha 3 de agosto del año en curso, mediante los folios 229 y 228 respectivamente, dirigidos a la Titular del Órgano Interno de Control en el CECyTE Morelos, informándole la falta de elementos de la solventación de los **resultados 11 procedimiento 5.3 y 18 procedimiento 7.1**, para los fines a que haya lugar; esto con fundamento en lo establecido en el artículo 51 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que las acciones pertinentes dentro de las facultades del CECyTE Morelos fueron atendidas, el Colegio queda espera de los Actos administrativos que realice el Órgano Interno de Control en el CECyTE Morelos, situación que una vez que se notifique al respecto, se le estará informando de manera inmediata.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción XV del Estatuto Orgánico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, 41 y 42.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos representado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, con número de registro presupuestario 0061/22, cláusula quinta, inciso b.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.